



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0269-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 20 de abril del 2026

### VISTO:

El Informe N° 3880-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 16 de abril del 2026 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 468-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 17 de abril del 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2595179, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 93° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que la **LICITACIÓN PÚBLICA**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al COMPRADOR PÚBLICO, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: "(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)". Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 "(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N° 1356-2026-MDNCH-GEIN de fecha 27 de marzo del 2026, la Gerencia de Infraestructura, remite a la Oficina General de Administración, los términos de referencia para la contratación de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179;

Que, mediante Informe N° 3592-2026-MDNCH-OGA-OLOCP de fecha 10 abril del 2026, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestal, para la Contratación de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179, por el monto de S/.10,510,355.20 (Diez millones quinientos diez mil trescientos cincuenta y cinco con 20/100 soles);

Que, mediante Informe N° 01970-2026-MDNCH-OGA con fecha 13 de abril del 2026, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para la Contratación de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179, por el monto de S/.10,510,355.20 (Diez millones quinientos diez mil trescientos cincuenta y cinco con 20/100 soles);

Que, mediante Informe N° 2036-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 15 de abril del 2026, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestal por la contratación de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179, por el monto de S/.2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles), adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestal N°00000002566, con una Constancia de Previsión N°004-2027 por el monto de S/.8,510,355.20 (Ocho millones quinientos diez mil trescientos cincuenta y cinco con 20/100 soles), del saldo de ejecución de la menciona obra;

Que, mediante Informe N° 3880-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 16 de abril del 2026, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal



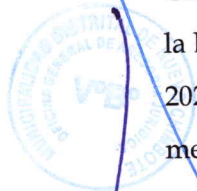




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

a Designación de Evaluador - Tipo Comité para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179; manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad es convocar la contratación de la ejecución de esta obra; el mismo que se convocará bajo el Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública N° 003-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2025 aprobado por la DGA, al haberse determinado la cuantía ascendente a S/.10,510,355.20 (Diez millones quinientos diez mil trescientos cincuenta y cinco con 20/100 soles); por lo que, en cumplimiento a la normativa de contrataciones se hace necesario la designación de un Comité; es así que conforme al literal b) del numeral 56.1 del artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, que señala que este deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:



<b>Cargo</b>	<b>Presidente Titular</b>		<b>Cargo</b>	<b>Presidente Suplente</b>	
<b>Datos</b>	JOSE ROMULO JACINTO MILLA		<b>Datos</b>	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO	
<b>Dependencia</b>	Oficina de Logística y Control Patrimonial		<b>Dependencia</b>	Oficina de Logística y Control Patrimonial	
<b>Cargo</b>	Jefe		<b>Cargo</b>	Especialista en Contrataciones	
<b>DNI</b>	48206615	<b>Correo</b> <a href="mailto:logistica@muninuevochimbote.gob.pe">logistica@muninuevochimbote.gob.pe</a>	<b>DNI</b>	71746762	<b>Correo</b> <a href="mailto:ecamerena@pucp.pe">ecamerena@pucp.pe</a>
<b>Cargo</b>	<b>Primer Miembro Titular</b>		<b>Cargo</b>	<b>Primer Miembro Suplente</b>	
<b>Datos</b>	JOEL JHOVANY LINO MENDEZ		<b>Datos</b>	EDWIN OLIVERA CASTRO	
<b>Dependencia</b>	Gerencia de Infraestructura		<b>Dependencia</b>	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
<b>Cargo</b>	Gerente		<b>Cargo</b>	SUB GERENTE	
<b>DNI</b>	32111853	<b>Correo</b> <a href="mailto:infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe">infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe</a>	<b>DNI</b>	47278601	<b>Correo</b> <a href="mailto:desarrollourbano@muninuevochimbote.gob.pe">desarrollourbano@muninuevochimbote.gob.pe</a>
<b>Cargo</b>	<b>Segundo Miembro Titular</b>		<b>Cargo</b>	<b>Segundo Miembro Suplente</b>	
<b>Datos</b>	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ		<b>Datos</b>	JULIO CESAR CERNA QUIROZ	
<b>Dependencia</b>	Sub Gerencia de Estudios y Proyecto		<b>Dependencia</b>	Sub Gerencia de Obras Publicas	
<b>Cargo</b>	Sub Gerente		<b>Cargo</b>	Sub Gerente	
<b>DNI</b>	32949463		<b>DNI</b>	32961340	
<b>CORREO</b>	<a href="mailto:Funcionalstudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe">Funcionalstudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe</a>		<b>CORREO</b>	<a href="mailto:obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe">obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe</a>	







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, mediante Proveído N° 1147-2026-MDNCH-GM de fecha 16 de abril del 2026, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, su Opinión Legal respecto a la Aprobación del Evaluador - Tipo Comité para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 468-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 17 de abril del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir el Acto Administrativo (Resolución de Gerencia Municipal) de DESIGNACIÓN, al Comité encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública N° 003-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba "Reglamento de Organización y Funciones ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Especialista de Contrataciones.
PRIMER MIEMBRO	JOEL JHOVANY LINO MENDEZ Gerente de Infraestructura	EDWIN OLIVERA CASTRO Gerente de Desarrollo Urbano
SEGUNDO MIEMBRO	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ Subgerente de Estudios y Proyectos	JULIO CESAR CERNA QUIROZ Sub Gerencia de Obras Publicas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que el área encargada proceda a realizar la reconfiguración del Comité, de acuerdo con las actualizaciones y cambios establecidos en las resoluciones antes mencionada, a fin de asegurar su correcta conformación y funcionamiento conforme a las nuevas disposiciones y la normativa vigente.

**ARTICULO TERCERO:** ESTABLECER, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTICULO SEXTO:** NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



